



MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN  
 CONTRATO SUBSEMUN /2012/  
 HEROICA ZITÁCUARO, MICHOACÁN, CIUDAD DE LA INDEPENDENCIA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS C. JUAN CARLOS CAMPOS PONCE, PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. FERNANDO TERAN HUERTA SÍNDICO MUNICIPAL Y ALFREDO KURY MENDOZA TESORERO MUNICIPAL; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA HGV GESTION Y DESARROLLO, S. A DE C.V. POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR UNICO C.P. JESUS JAIME HERNANDEZ MENDEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; IDENTIFICÁNDOSE A AMBAS COMO "LAS PARTES" CUANDO SE DENOMINEN O ACTÚEN EN CONJUNTO; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**I.- De "EL MUNICIPIO":**

I.1.- Tener la Personalidad Jurídica para todos los efectos legales y contar con facultad para administrar libremente su hacienda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 123, fracciones I y II, de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo

I.2.- Así mismo, declara el "EL MUNICIPIO", contar con facultades legales para celebrar todos los actos, contratos y en general los instrumentos jurídicos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos, a través del Presidente Municipal según lo establece el artículo 49, fracción XII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente, y por tal motivo, cuenta con facultades para la celebración del presente contrato, mismas que no le han sido limitadas o restringidas en modo alguno. Interviniendo además el Síndico Municipal y el Tesorero Municipal, en los términos de los artículos 51, 54 y 55 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal respectivamente.

I.3.- Que señala como Registro Federal de Contribuyentes el MZM 850101 G17, y como domicilio fiscal el ubicado en Ocampo Poniente No. 13, Colonia Centro y C.P. 61500 en esta ciudad de Zitácuaro Michoacán, para efectos de facturación.

**II.- De "EL PROVEEDOR":**

II.1.- Que la Empresa denominada "HGV GESTION Y DESARROLLO S.A. DE C.V.". Es una persona moral debidamente constituida de acuerdo a las Leyes Mexicanas, en términos de la Escritura Pública con número de Instrumento 65178 Sesenta y cinco mil ciento setenta y ocho, Volumen 629





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZITACUARO MICH.  
2012-2015



HEROICA ZITACUARO, MICHOACAN, CIUDAD DE LA INDEPENDENCIA

*seiscientos veintiocho, de fecha dos de marzo de dos mil once, otorgada ante la fe de la licenciada, GIOVANNA RIVERO PASTOR, Notario Público Número 1, de la Ciudad de Puebla, Puebla.*

**Que EL SEÑOR JESÚS JAIME HERNADEZ MENDEZ**, acredita su personalidad jurídica expedida por su representada como **EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO CON PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN** de la Empresa denominada **"HGV GESTION Y DESARROLLO S.A. DE C.V."** en términos del Instrumento Notarial Número 65178 Sesenta y cinco mil ciento setenta y ocho, Volumen 628 seiscientos veintiocho, de fecha dos de marzo de dos mil once, otorgada ante la fe de la licenciada, -GIOVANNA RIVERO PASTOR, Notario Público Número 1, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**EL SEÑOR JESÚS JAIME HERNADEZ MENDEZ**, declara bajo protesta de decir verdad que dicho poder conferido, al momento de la firma del presente acto jurídico, no le ha sido revocado, modificado o restringido. Así mismo manifiesta el Representante Legal que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con número HGD110302H12.

II.2.- Que dentro de sus actividades empresariales se encuentra el proporcionar toda clase de asesorías, servicios técnicos y administrativos en el país o en el extranjero y recibir dichos servicios.

II.3.- Que cuenta con la **solvencia económica**, financiera y técnica profesional, conforme a la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con los requerimientos establecidos en el Catálogo de programas, proyectos y Acciones de Prevención Social y Participación Ciudadana, emitido por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, para proporcionar lo requerido por **"EL CONTRATANTE"**, de acuerdo a la documentación que se agrega al presente Contrato.

II.4.- Que declara bajo protesta de decir verdad, **que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato**, previstos en el artículo 50 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5.- Que señala como **domicilio** para todos los efectos a que haya lugar, el ubicado en el número 4503 Interior 7 de la calle 3 sur, colonia Huexotitla, de la ciudad de Puebla, Puebla, C.P. 72530

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZITACUARO MICH.  
2012-2015



HEROICA ZITACUARO, MICHOACAN, CIUDAD DE LA INDEPENDENCIA

### III.- De "LAS PARTES":

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este Contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra.

En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL MUNICIPIO"** a prestar el servicio consistente en la elaboración de documentación y asesoría técnica para la **Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y drogas entre los jóvenes, Prevención Social de las violencias en Planteles Escolares, Prevención de los delitos en materia de secuestro.** Establecido en las Reglas para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y en su caso a los Estados cuando tengan a su cargo la función de Seguridad Pública o la ejerzan coordinadamente con los Municipios así como al gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales, que se efectuarán en el periodo del (25) veintiocho de junio al (31) treinta y uno de diciembre de (2012) dos mil doce, **mismos que a continuación se detallan de manera enunciativa, y en anexo señalado como único se describen de manera específica.**





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZITACUARO MICH.  
2012-2015



HEROICA ZITACUARO, MICHOACAN, CIUDAD DE LA INDEPENDENCIA

**F. Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y drogas entre los jóvenes.**

<b>Objetivo:</b>	Desarrollar habilidades y capacitar a los jóvenes para promover su participación en la prevención de accidentes y conductas violentas asociadas al abuso en el consumo de alcohol y otras drogas; así como dotarlos de las herramientas necesarias que les permitan afrontar situaciones de riesgo en su vida cotidiana.
<b>Descripción:</b>	Se realizará una evaluación general sobre la relación que existe entre los accidentes y las conductas violentas asociadas con el abuso en el consumo de alcohol y drogas entre las juventudes. A partir de la evaluación general, se implementarán proyectos participativos e intervenciones diseñadas y dirigidas a este sector de la población para sensibilizarlos sobre los riesgos de involucrarse en accidentes y conductas violentas derivadas del consumo de alcohol y drogas.
<b>Producto:</b>	Evaluación general, cuantitativa y cualitativa, que contemple la siguiente información: 1) Accidentes y conductas violentas provocadas por el abuso en el consumo de alcohol y drogas. 2) Identificación de factores de riesgo y de protección relacionados con el consumo de alcohol y drogas. 3) Identificación de programas gubernamentales que operan en el polígono a intervenir así como la población objetivo de los mismos. Línea base de impacto conformada por: fichas de evaluación referente al porcentaje de población entre 15 y 29 años que considera que el consumo de alcohol y drogas, tiene un impacto negativo en su salud y en sus relaciones sociales y comunitarias al inicio y después de la intervención. Directorio de instituciones u organizaciones a las cuales pueden recurrir en caso de requerir apoyo frente a estas problemáticas.

**Requerimientos básicos:**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZITACUARO MICH.  
2012-2015



HEROICA ZITACUARO, MICHOACAN, CIUDAD DE LA INDEPENDENCIA

1. Para el desarrollo del proyecto será necesario coordinar las acciones a implementar con las siguientes instancias: Centros Nueva Vida, Consejos Estatales contra las Adicciones (CECA), instituciones especializadas en adicciones.
2. Se deberán considerar acciones integrales de atención e involucrar la supervisión y participación de la ciudadanía, así como la corresponsabilidad del sector empresarial.
3. Los programas deberán generar la organización y participación de los jóvenes, primordialmente, en la implementación de acciones de prevención, así como de otros actores sociales como: madres y padres de familia, organizaciones ciudadanas, educadores formales e informales que ya intervienen con las juventudes en el tema de alcohol y drogas, entre otros actores representativos de la comunidad.
4. Para llevar a cabo la sensibilización y desarrollo de habilidades para afrontar el riesgo de accidentes y conductas violentas, se deberá hacer uso de materiales didácticos diseñados ex profeso por instituciones especializadas para abordar el tema.
5. Los programas deberán tener un marco metodológico integral que genere acciones y políticas de atención para la prevención de la violencia y la delincuencia y deberán integrar una perspectiva de género.
6. Para la planeación, ejecución y evaluación de las acciones, se deberá vincular en todo el proceso a servidores públicos adscritos a las áreas de prevención del delito de los beneficiarios.
7. El proveedor deberá coordinar sus acciones con el grupo de promotores comunitarios

**Medios de verificación:**

Reporte de entrevistas y encuestas aplicadas por medio de un muestreo aleatorio y representativo de la población objetivo; reporte de análisis cualitativo de grupos focales y entrevistas semi estructuradas con informantes clave y reporte de documentos consultados para realizar la evaluación.

Reporte de distribución de los materiales de difusión.

Informes del impacto de los proyectos realizados con jóvenes en materia de prevención del abuso en el consumo de alcohol y el consumo de drogas.

Informes de población beneficiada, detallando la metodología para realizar los cálculos.

Mapa de los actores sociales, instituciones u organizaciones vinculadas al tema de juventudes y prevención del consumo de alcohol y drogas.

<b>Proveedor:</b> SI	<b>Equipamiento:</b> NO	<b>Infraestructura:</b> NO
----------------------	-------------------------	----------------------------

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZITACUARO MICH.  
2012-2015



HEROICA ZITACUARO, MICHOACAN, CIUDAD DE LA INDEPENDENCIA

**COSTO: \$517,241.38**

**IVA: \$82,758.62**

**TOTAL: \$600,000.00**

<b>L. Prevención social de las violencias en planteles escolares.</b>	
<b>Objetivo:</b>	Diseñar e implementar un plan de prevención con participación ciudadana para los diversos tipos de violencia presentes al interior y exterior del plantel escolar.
<b>Descripción:</b>	<p>El proyecto consta de cuatro fases con un proceso participativo: en la primera, se realizará un diagnóstico para detectar los tipos de violencia y sus problemáticas presentes en el plantel educativo. En la segunda fase, se diseñarán acciones dirigidas a la prevención de las violencias detectadas; la tercera fase, corresponde a la ejecución de las acciones involucrando a las instancias que se consideren necesarias. Finalmente, en la cuarta fase se realizará la evaluación del impacto de las acciones.</p> <p>El proyecto deberá basarse a la metodología de las investigaciones de organismos internacionales como el Banco Mundial, la Organización Mundial para la Salud, la Organización de las Naciones Unidas, entre otras.</p>

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZITACUARO MICH.  
2012-2015



HEROICA ZITACUARO, MICHOACAN, CIUDAD DE LA INDEPENDENCIA

**Producto:**

- a) Diagnóstico de tipos de violencia dentro y fuera del plantel escolar.
- b) Documento con el diseño de las acciones de prevención social y situacional dirigidas a disminuir y prevenir los tipos de violencia detectados con el diagnóstico, a corto y mediano plazo.
- c) Manual de prevención de las violencias dentro y fuera del plantel escolar (sustento teórico, cartas descriptivas y material lúdico utilizado en las actividades)
- d) Documento final con la evaluación del impacto generado con el proyecto en el plantel educativo.

*[Firma manuscrita]*

**Requerimientos básicos:**

Fase I. Bases para prevenir los diversos tipos de violencia. Conformar un grupo base de trabajo con máximo 15 integrantes (personal educativo, servidores públicos, madres y padres de familia entre otros) que servirá como vínculo entre el proveedor, los beneficiarios y el resto de la comunidad escolar. El grupo base de trabajo, junto con el proveedor realizarán un diagnóstico participativo para detectar las necesidades que el plantel educativo presenta en materia de prevención de las violencias.

Fase II. Diseño de las acciones para la prevención de los diversos tipos de violencia. El grupo base y el proveedor deberán diseñar las acciones de prevención con base en los datos generados con el diagnóstico y a las propuestas del alumnado, madres y padres de familia, entre otros. Se deben considerar actividades lúdicas dentro y/o fuera del aula. Finalmente se seleccionarán acciones que el equipo base de trabajo junto con los beneficiarios consideren prioritarias o que se pueden realizar de inmediato, tomando en cuenta las posibilidades y capacidades con las que cuentan (acciones a corto plazo). Para aquellas acciones que no se consideraron prioritarias o que requieren de mayor tiempo, se deberá realizar un cronograma con los tiempos e instancias de

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

